

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico Delegación Territorial de Almería

ACTA Nº 6/2022

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 15 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. Eloisa M. Cabrera Carmona Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería.

VOCALES

D. José Eulogio Díaz Torres

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Francisco Torres Pérez

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. Diomedes Parra Rodríguez

Jefe del Servicio de Bienes de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

D. Miguel Angel Fernández López

Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

D. Ginés Valera Escobar

Persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. José Antonio Ibáñez Cortés

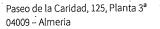
Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Luis Galera Moreno

Arquitecto. Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIO

D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez Secretario General Provincial de la Delegación Territorial Cultura y Patrimonio Histórico.







En Almería, siendo las 09:05 horas del día 15 de junio de 2022, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería las personas anteriormente citadas, salvo D. Francisco Torres Pérez y D. Gines Valera Escobar personados a través de video conferencia, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2022, con el consentimiento de los presentes, queda aprobada el acta de la sesión del día 6 de mayo de 2022.

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 18/22

Asunto: PROYECTO PARA REGULARIZACIÓN DE LA SALIDA DE HUMOS EN EL QUIOSCO OASIS

Emplazamiento: PLAZA MANUEL PÉREZ GARCÍA

Localidad: ALMERÍA

Interesado:

El Quiosco Oasis se encuentra situado en el ámbito del entorno de protección de la Iglesia de Santiago, declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención tiene como objeto la regularización de la salida de humos de la zona de cocina del Quiosco Oasis de acuerdo con las determinaciones establecidas en el PGOU de Almería (Chimenea de 2 m de altura sobre cubierta y a 10 m de distancia del edificio más próximo). Para ello se propone la incorporación de un paralepípedo en la cubierta actual que comparte con la entrada a los Refugios de la Guerra Civil, realizado en acero corten (igual al existente), que albergue la salida de humos según normativa y a su vez sirva de señal indicativa de localización de la entrada a los Refugios.

Se informa favorablemente, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.2 Expte: 25/22

Asunto: PROPUESTA DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA ELÉCTRICA EN LA FACHADA DE LA IGLESIA DEL

CONVENTO DE SANTA CLARA Emplazamiento: C/MARIANA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: EXCMO, AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

La Iglesia del Convento de Santa Clara, en Almería, está declarada Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento (Decreto 82/1992, de 19 de mayo, BOJA de 16/07/92), e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.



La propuesta de intervención tiene como objeto el soterramiento de la acometida eléctrica aérea existente en la fachada del Monumento en calle Mariana. Durante los trabajos de remodelación de esta calle se ha dejado preparada una canalización enterrada para cambiar esta acometida aérea. Y para realizar esta conexión se propone la ampliación del monocapa actual de fachada, lo imprescindible para poder ocultar el tubo que tiene que subir por la misma hasta la caja de registro.

Se informa favorablemente, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.3 Expte: 26/22

Asunto: ADENDA AL PROYECTO DE CONSERVACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA CUBIERTA, MEJORAS EN LA

SEGURIDAD Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Emplazamiento: C/IGLESIA, 8 Localidad: GÁDOR (ALMERÍA)

Interesado: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

La Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, en Gádor (Almería), está inscrita con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, por la Orden de 2 de abril de 2003 de la Consejería de Cultura, y es considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La nueva propuesta de intervención contenida en la Adenda prevé mantener algunas de las actuaciones ya autorizadas mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería de Proyecto de Conservación para la Reparación de la Cubierta, Mejoras en la Seguridad y Puesta en Valor de la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, en Gádor (Exp. 83/21), suprimir otras, e incorporar algunas urgentes y no detectadas en el proyecto anterior:

1. Intervenciones que se mantienen:

- Obras de reparación de la cubierta de la sacristía (Se propone eliminar humedades en la bóveda de la antesacristía y muro izquierdo del crucero, procedentes de la cubierta de teja de la antesacristía y sacristía, mediante su reparación).
- Intervenciones de puesta en valor: iluminación interior de la capilla mayor, y cuadro del calvario del presbiterio.

2. Intervenciones que se suspenden:

- Intervención de mejora para la seguridad del acceso lateral: barandilla en la entrada lateral desde la calle San
- Intervenciones de puesta en valor: plinto de la fachada lateral, humedad en el muro exterior de la plaza de acceso, pintura marmoleada de la capilla mayor, y apertura de puerta lateral en el presbiterio.

3. Întervenciones que se incorporan:

- Obras de reparación de la cubierta en el paño de teja junto a la torre campanario (filtraciones de agua por desprendimiento de tejas y obturación de canalón), mediante reposición de tejas, saneado de canalón, y en el interior de la cubierta, a fin de "calzar" y asegurar las cabezas de 3 pares afectados por podredumbre, se prevé instalar unas prótesis de chapa de acero de 40mm en forma de ménsula, sobre las que descansarán los pares, y el peso del mismo se derivará directamente hasta el muro, ya que el durmiente también se encuentra afectado por podredumbre y ha quedado desahuciado. Se pretende así asegurar el nudo estructural con la mínima



intervención posible. La ménsula de acero se solidarizará al par mediante espigas metálicas, al igual que al muro de soporte. La ménsula se tratará con 2 manos de imprimación y pintura de acabado de protección.

Se informa favorablemente, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.4 Expte:

Asunto: INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA ESPECTÁCULOS EN LA ALCAZABA

Emplazamiento: ALCAZABA DE ALMERÍA

Localidad: ALMERIA

Interesado: CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERIA

La Alcazaba de Almería se encuentra declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931); y es declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención consiste en una serie de actuaciones en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería con motivo de la próxima celebración del Espectáculo ANFITRIÓN. Éstas consisten en el montaje y desmontaje, en el Tercer Recinto, de un gran escenario y graderío para 400 personas en la explanada (Patio de Armas) delante de la Torre de la Pólvora, con una infraestructura de quita y pon apoyada en el suelo, sobre durmientes de madera, compuesta de barras metálicas modulares (verticales, horizontales y diagonales), paneles de madera contrachapado y asientos monobloque autoportantes de plástico. Se completa el conjunto con las estructuras laterales y trasera del escenario para la colocación de equipos de iluminación y sonido, apoyadas igualmente sobre durmientes de madera, en las murallas del recinto. Ninguna de las estructuras instaladas irá anclada mediante medios mecánicos a la muralla o al recinto.

Se informa favorablemente, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, debiendo quedar el Monumento limpio y en adecuado estado de conservación, a la finalización de los espectáculos.

2.5 Expte:

Asunto: INSTALACIÓN PROVISIONAL DE CARTELES EN LA FACHADA DE LA CATEDRAL

Emplazamiento: CATEDRAL DE ALMERIA INTERESADO: OBISPADO DE ALMERIA

La Catedral de Almería es declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención tiene como objeto la recuperación de una de las tradiciones más emblemáticas de la ciudad, adornar la fachada de la Santa Iglesia Catedral con distintos carteles alusivos a la Eucaristía y al culto-adoración del Santísimo Sacramento, permaneciendo durante toda la Octava de la festividad del Corpus Christi.



Estos adornos son realizados en vinilo, (los antiguos de Almería eran de tablazón alternando con tapices), manteniendo el estilo de los clásicos tapices eucaristicos que adornan las fachadas de las grandes catedrales para el Corpus, siendo la primada-metropolitana de Toledo el más emblemático exponente.

El lugar de colocación de estos cuatro carteles eucarísticos, será, centrada en los paños lisos que hay entre los contrafuertes de la fachada principal, dos en el espacio mayor de la derecha de la puerta, uno en cada hueco de los dos primeros de la izquierda. Colgados desde las terrazas, para no tocar la fachada, ni realizar ninguna alteración, ni anclaje, sobre la piedra, en dimensiones de 2,40m de ancho por 6m de alto, para hacer posible una fácil lectura de los mismos. Se situaran en los espacios que hay entre los ventanales y la cornisa de las antiguas verjas, que adornaban y protegían la fachada, entre los contrafuertes.

Se informa favorablemente, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, considerando la provisionalidad de la intervención y que esta secular tradición almeriense ayuda a engrandecer estas fiestas de la ciudad en el templo mayor de la Diócesis.

Ruegos y Preguntas. No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 10:00 horas del día 15 de junio 2022, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.

V° B° PRESIDENTA

Eloisa M. Cabrera Carmona

EL SECRETARIO

Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez